



Universidad de Caldas

# **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

**Segunda versión**

**Universidad de Caldas**  
**Oficina Asesora de Planeación y Sistemas**

**Manizales, Septiembre 2022**

Calle 65 no. 26-10  
PBX (57)(6)878 15 00  
[ucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:ucaldas@ucaldas.edu.co)  
[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)  
Manizales - Colombia



## 1. PRESENTACIÓN

La política de administración del riesgo de la Universidad de Caldas establece directrices para la gestión, tratamiento y seguimiento a los riesgos identificados para cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con lo propuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en sus dimensiones de direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con valores para resultado y Control Interno y a los lineamientos establecidos por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La administración del riesgo es un mecanismo que permite a la Universidad de Caldas asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la identificación y valoración de los posibles eventos adversos, tanto internos como externos, en el desarrollo de las actividades estratégicas, misionales, de apoyo y de evaluación, estableciendo medidas preventivas, detectivas o correctivas que permitan corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de la misión institucional.

Con este documento se da cumplimiento a lo establecido en la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que contempla la metodología de administración del riesgo de gestión, corrupción y seguridad de la información y establece, la elaboración e implementación de la Política de Administración de Riesgos.

## 2. OBJETIVO:

Establecer las directrices para la identificación, valoración, monitoreo y seguimiento de los riesgos de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de Caldas, de acuerdo con los lineamientos del Comité Universitario de Gestión y Desempeño, la metodología propuesta por función pública y la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.



### 3. ALCANCE

La política de administración del riesgo aplica para todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información, de conformidad con lo establecido en la guía metodológica del DAFP y las directrices de la alta dirección.

Los siguientes riesgos están contemplados en la política:

- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

### 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES:

#### **Líneas de defensa:**

- 1. Línea estratégica:** Define el marco general para la gestión del riesgo y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la alta dirección.
- 2. Primera línea de defensa:** Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.
- 3. Segunda línea de defensa:** Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretenden.



4. **Tercera línea de defensa:** Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de control interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la gestión del riesgo
<p><b>Estratégica</b></p>	<p>Comités de gestión y desempeño</p>	<p>Analizar los cambios en el direccionamiento estratégico y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.</p>
		<p>Aprobar la política de administración del riesgo, la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención.</p>
		<p>Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (Apetito al riesgo).</p>
		<p>Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.</p>
		<p>Hacer seguimiento a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las auditorías realizadas.</p>
		<p>Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.</p>
<p><b>Primera línea de defensa</b></p>	<p>Líderes de proceso y responsables delegados</p>	<p>Formular y actualizar los mapas de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información asociados a cada proceso, de acuerdo al contexto institucional y a las directrices de la alta dirección y la metodología propuesta.</p>
		<p>Diseñar, implementar y monitorear los controles y adelantar las acciones establecidas para reducir los riesgos y mitigar su probabilidad de ocurrencia o su impacto en caso de materialización.</p>
		<p>Detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</p>
		<p>Revisar y reportar a planeación los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad.</p>



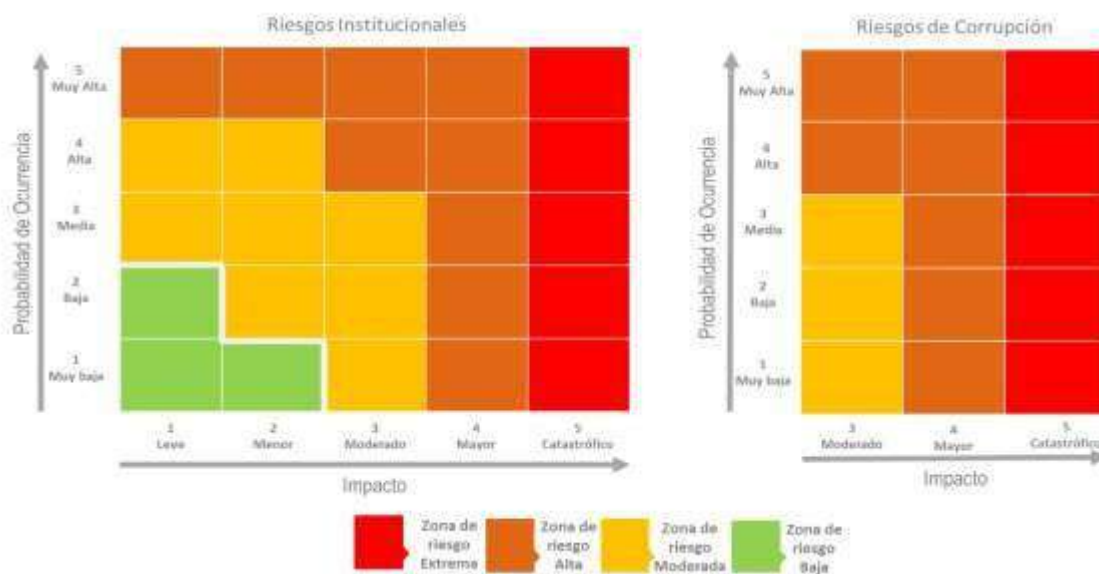
		incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
<b>Segunda línea de defensa</b>	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, Comité institucional de gestión y desempeño	Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de administración del riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.
		Brindar acompañamiento metodológico a los líderes de procesos y a sus equipos de trabajo en la formulación o actualización de los mapas de riesgos.
		Consolidar el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información por proceso.
		Acompañar, orientar y apoyar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.
		Realizar monitoreo a todos los riesgos establecidos por la primera línea de defensa, con el fin de revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos
<b>Tercera línea de defensa</b>	Oficina Asesora de Control Interno de gestión	Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
		Asesorar de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, a la primera línea de defensa en la identificación y valoración de los riesgos institucionales y diseño de controles.
		Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el plan anual de auditoría y reportar los resultados al Comité Coordinador de Control Interno.
		Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo y a los mapas de riesgos institucionales.
		Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.



## 5. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO:

Los niveles de aceptación del riesgo se determinan como resultado de la valoración de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y de la magnitud del impacto al momento de evaluar su materialización. Los riesgos residuales resultado de la aplicación de controles que se establezcan en alto y extremo, deberán contar con un plan de tratamiento, de conformidad con lo establecido en la metodología del DAFP.

Los riesgos de corrupción son los únicos que son inaceptables en todo sentido, por tanto, deben tener controles permanentes de seguimiento.



Matriz de calificación a nivel de severidad del riesgo.

Los riesgos de gestión que se categoricen como moderado o bajo son aceptados y no requieren plan de tratamiento. Se realiza monitoreo por parte de la Oficina de Planeación a todos los riesgos y controles establecidos, independiente de su nivel de severidad, con el fin de que se actualicen, modifiquen y gestionen adecuadamente los controles definidos.



## 6. METODOLOGÍA:

La metodología utilizada para la gestión del riesgo en la Universidad de Caldas es la propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” en su versión 5.

La Universidad de Caldas a través de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas construirá los mapas de riesgos para cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, en donde en conjunto con los líderes y responsables, realizará la identificación de los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades diarias. De igual forma, revisará de manera constante la posibilidad de ocurrencia de actos de fraude interno o externo, que pudieran dar lugar a la materialización de riesgos de corrupción. Con respecto a los riesgos de seguridad de la información, se atenderá a las disposiciones de MinTIC y la ley, partiendo del análisis de activos de información por parte del área de Sistemas.

La herramienta utilizada para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos son los mapas de riesgos en formato excel proporcionados por Función Pública. Para los riesgos de corrupción y de seguridad de la información, se tendrán formatos independientes donde se visualice mediante un solo documento todos los riesgos institucionales con dicha clasificación.

Los diferentes formatos con los mapas de riesgos estarán publicados en el Sistema Integrado de Gestión en cada uno de los procesos que lo componen y para el caso del mapa de riesgos de corrupción, su publicación se hará de acuerdo con lo dispuesto por la ley, en la página web en la página de transparencia y acceso a la información y en el Plan anticorrupción publicado antes del 31 de enero de cada año.

La forma como se lleva a cabo el proceso de identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento por parte de cada una de las líneas de defensa para cada etapa de la gestión y administración del riesgo, se encuentra detallado en los siguientes procedimientos:

P-MM-907 Procedimiento para la administración del riesgo en la Universidad de Caldas

P-CS-862- Procedimiento para la evaluación a la gestión del riesgo.





La Oficina Asesora de Control Interno como práctica de fomento del autocontrol apoyará la identificación de los riesgos institucionales, realizará el seguimiento a la evolución de los riesgos, incluidos los riesgos de corrupción y seguridad de la información y verificará el cumplimiento de las acciones propuestas como controles por los líderes y responsables de los procesos, principalmente aquellos calificados en alto y extremo, según lo establecido en los niveles de aceptación del riesgo.





**CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD:**

La calificación de la probabilidad de que un riesgo se llegue a materializar debe partir de datos históricos, con lo cual se determina la frecuencia. En caso de que estos datos no existan, se realiza una ponderación de la factibilidad de ocurrencia que consideren diferentes funcionarios concedores del proceso. Los niveles para calificar la probabilidad de los riesgos de gestión, en términos de frecuencia y factibilidad, se definen en la siguiente tabla:

	<b>Frecuencia de la Actividad</b>	<b>Probabilidad</b>
<b>Muy Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
<b>Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
<b>Media</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
<b>Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
<b>Muy Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Guía de administración del riesgo versión 5 DAFP

Para el cálculo de la probabilidad en los riesgos de corrupción, se hará uso de la siguiente tabla, la cual corresponde a la versión 4 de la guía de administración del riesgo del DAFP:

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	<b>Casi seguro</b>	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	<b>Probable</b>	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	<b>Posible</b>	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	<b>Improbable</b>	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	<b>Rara vez</b>	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Guía de administración del riesgo versión 4 DAFP

### CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO:

Para determinar la calificación del impacto de los riesgos, se tienen en cuenta los parámetros establecidos por la metodología del DAFP, tal y como se relaciona a continuación:

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Guía de administración del riesgo versión 5 DAFP



Para el cálculo del impacto en los riesgos de corrupción, se hará uso del siguiente cuestionario, el cual corresponde a la versión 5 de la guía de administración del riesgo del DAFP:

No.	Pregunta:		Respuesta	
	Si el riesgo de corrupción se materializa podría		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?			
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?			
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?			
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?			
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?			
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?			
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?			
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?			
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?			
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?			
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?			
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?			
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?			
14	¿Dar lugar a procesos penales?			
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?			
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?			
17	¿Afectar la imagen regional?			
18	¿Afectar la imagen nacional?			
19	¿Generar daño ambiental?			
Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas afirmativas	
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5	
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11	
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19	

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5.

## 7. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LOS RIESGOS:

Según lo planteado para la línea estratégica, el Comité Universitario de Gestión y Desempeño realizará seguimiento a los cambios significativos que se presenten en los riesgos, así como a la efectividad de las acciones emprendidas para prevenir los eventos adversos con impacto significativo, con especial énfasis en los riesgos de corrupción, así:

1. De acuerdo a los cambios en el contexto estratégico, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, se analizará en el Comité institucional de gestión y desempeño del modelo MIDI, las posibles circunstancias que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes, para lo cual la primera línea de defensa en conjunto con la Oficina Asesora de planeación realizará la modificación a los mapas de riesgos existentes y presentará los informes respectivos a la alta dirección.
2. Los niveles del riesgo frente a los cuales se hará especial énfasis en el análisis y seguimiento desde la alta dirección son los calificados en alto y extremo en el mapa de calor residual, herramienta proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación.
3. El monitoreo y seguimiento a los riesgos de corrupción se realizará de acuerdo a lo establecido en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
3. El monitoreo y seguimiento a los riesgos de gestión y de seguridad de la información se efectuarán cada semestre, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos del SIG.
4. Se harán sugerencias a los procesos para una adecuada aplicación de los controles establecidos para todos los riesgos, en especial aquellos que son significativos y que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para el caso de la segunda línea de defensa, una vez se obtienen los riesgos residuales de los procesos, se definen las estrategias para combatir los riesgos las cuales pueden ser aceptar, reducir, compartir o evitar.

Las opciones del tratamiento del riesgo propuestas por la metodología del DAFP incluyen aceptar, reducir, evitar o compartir los riesgos según se describe a continuación:

- Aceptar el riesgo: No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.
- Reducir el riesgo: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- Evitar el Riesgo: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
- Compartir el riesgo: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de éste. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Para la Universidad de Caldas las opciones del tratamiento del riesgo se circunscriben a aceptar o reducir el riesgo de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre la calificación, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ZONA RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO	
	DEACEPTAR (ASUMIR)	REDUCIR (MITIGAR)
BAJA	✓	
MODERADA	✓	
ALTA		✓
EXTREMA		✓

Los riesgos calificados en zona de riesgo residual alta y extrema contarán con un plan de tratamiento, con el fin de reducir o mitigar la posibilidad de ocurrencia del riesgo, tal y como lo incorpora la metodología del DAFP en su quinta versión.

## 8. ESTRATEGIAS PARA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

### Aspectos clave:

- La estrategia para la lucha contra la corrupción en la Universidad de Caldas parte de la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, el cual anualmente es actualizado y publicado en la página web institucional en el espacio de transparencia y acceso a la información, antes del 31 de enero de cada vigencia.
- El primer componente del plan anticorrupción corresponde a la gestión de riesgos de corrupción, donde se describe la actualización, monitoreo y seguimiento a realizarse durante la vigencia a los riesgos incluidos en el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.



- Todos los responsables de procesos, programas o proyectos, deben gestionar los riesgos de corrupción, ejecutar los controles, comunicar sus resultados y generar las alertas tempranas que corresponda.
- En la segunda línea de defensa, todo servidor que tenga rol o funciones de supervisión, control y planeación (o aquellos definidos previamente por los procesos) es responsable de establecer y verificar los controles en las diferentes acciones incluidas en el PAAC y el mapa de riesgos de corrupción.
- En la tercera línea de defensa, toda auditoría interna debe estar basada en riesgos y promover la efectividad de los controles, mediante la evaluación de los mismos establecidos para los riesgos de corrupción.
- Desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se hará estricto seguimiento a la gestión y tratamiento de TODOS los riesgos de corrupción, de acuerdo a la estrategia propuesta en el Plan anticorrupción. De igual forma se verificará que las denuncias interpuestas por los diferentes canales habilitados en la institución, sean atendidas, racionalizadas e incluidas en el mapa de riesgos o en los controles determinados.
- Toda materialización de riesgos de corrupción debe ser informada de inmediato a las autoridades competentes, y reportada a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Control Interno, incluyendo el seguimiento a los planes de contingencia realizados, de la siguiente manera:





TIPO DE RIESGO	RESPONSABLE	ACCIÓN
Riesgos de corrupción	Líderes de proceso y responsables delegados del proceso, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado, con el fin de revisar y analizar el plan de acción determinado para mitigar el riesgo.
		Una vez surtido el conducto regular y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario o penal.
		Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de mejoramiento.
		Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.
		Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos de corrupción.
		Comunicar al Comité institucional coordinador de control interno la materialización de los riesgos de corrupción y las medidas adoptadas, con el fin de evaluar la gestión del riesgo realizada y optimizar los controles establecidos
	Oficina Asesora de Control Interno	Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar.
		Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario.
		Comunicar al Comité institucional coordinador de control interno la materialización de los riesgos y las medidas adoptadas, con el fin de evaluar la gestión del riesgo realizada y optimizar los controles establecidos
		Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.
Comité institucional de gestión y desempeño	Analizar el informe de evaluación a la gestión de riesgos y de ser necesario, proponer acciones para mejorar los planes para el tratamiento de los mismos y evitar nuevamente su materialización.	
	Líderes de proceso y responsables delegados del proceso, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. Calle 65 no. 26-10 PBX (57)(68) 915 00 <a href="mailto:ucaldas@ucaldas.edu.co">ucaldas@ucaldas.edu.co</a> <a href="http://www.ucaldas.edu.co">www.ucaldas.edu.co</a> Barrizales - Colombia



Riesgos de gestión		Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de tratamiento establecido en la matriz de riesgos, con el fin de corregir la situación detectada lo más pronto posible.
		Realizar nuevamente el análisis de causas y revisar los controles existentes con el fin de mejorarlos para evitar nuevamente la materialización del riesgo, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos.
		Dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido.
		Comunicar al Comité institucional coordinador de control interno la materialización de los riesgos y las medidas adoptadas, con el fin de evaluar la gestión del riesgo realizada y optimizar los controles establecidos
Oficina Asesora de Control Interno		Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.
		Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.
		Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.
		Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, ésta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el respectivo seguimiento.
Comité institucional de coordinación de control interno.		Revisar los planes de acción establecidos para los riesgos materializados con impacto significativo, con el fin de tomar medidas para evitar en lo posible la repetición del evento